

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA COMEDORES POPULARES 2025

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en el artículo 4º párrafo tercero que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; Ley de Asistencia Social, artículo 4º, fracción I, inciso a); artículo 31 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, así como las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; a través de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, convoca a los 72 Sistemas DIF Municipales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Grupos de Desarrollo Comunitario e Instituciones de Educación Media Superior y Superior del estado de Sonora a que presenten propuestas para la “Dotación de Insumos para Comedores Populares”.

En el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021 – 2027, es el documento rector para la política de bienestar, apegado a este documento el Sistema DIF del estado de Sonora participa en la búsqueda del bienestar de grupos prioritarios a través de sus diferentes programas.

El Programa de Comedores Populares, interviene apoyando a la población de grupos prioritarios, a través de una ración alimentaria que contiene los criterios de calidad nutricia para brindarles una alimentación suficiente, variada, equilibrada, durante todo el ciclo escolar.

El Programa de Comedores Populares tiene como objetivo facilitar el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos, en espacios de comedores populares adecuados y acondicionados con las herramientas necesarias para la elaboración del alimento comunal dirigido a la población de grupos prioritarios sujeta de Asistencia Social y acompañados con acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos que favorecen un estado nutricional adecuado.

OBJETIVOS:

Otorgar dotación de paquetes alimenticios a Comedores Populares de los Sistemas DIF Municipales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Grupos de Desarrollo Comunitario e Instituciones de Educación Media Superior y Superior que contribuyan a brindar seguridad alimentaria a población vulnerable con alimentos higiénicos, nutritivos y accesibles económicamente y que constituyan una opción de atención a personas como son: niñas y niños, estudiantes que asisten a planteles públicos del sistema educativo Nacional, adultos mayores, hijos de jornaleros menores de edad, migrantes, personas ubicadas en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas en situación vulnerable que viven o transitan en el Estado de Sonora

PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE COMEDORES

- El programa de Comedores Populares es dirigido a todos los grupos de población vulnerable, en especial a indígenas, migrantes, personas adultas, con alguna discapacidad o necesidades especiales, según lo establecido en las reglas de operación y seguimiento del programa.
- Los insumos para comedores son aprobados por el Comité de Validación en Junta de validación.
- Se apoyará a asociaciones o grupos que cuenten con un padrón de beneficiarios mínimo de cuarenta personas.
- El apoyo se otorgará a los Comedores que se encuentren operando activamente con al menos 1 alimento al día.
- Los solicitantes deberán contar con todos los requisitos y/o documentos que integran el expediente técnico que será proporcionado por el SMDIF de su localidad.
- Se debe contar con un espacio y equipamiento para la elaboración y distribución de alimentos.

REQUISITOS PARA COMEDORES POPULARES

- Presentar solicitud por escrito ante el SMDIF o SEDIF, donde describa brevemente la situación por la que se requiere el apoyo, dirigida al titular del Sistema DIF donde lo presenten.
- Presentar copia simple de la identificación oficial de los integrantes de la asociación o grupo que operan el comedor.
- Presentar copia simple de comprobante de domicilio reciente.
- Presentar copia simple de convenio de préstamo de local.
- Padrón de beneficiarios con un mínimo de cuarenta personas.

Los apoyos estarán sujetos a suficiencia presupuestal en relación a las Dotaciones Alimentarias de Comedores Populares, en su ejercicio fiscal 2025.

El periodo de convocatoria para la recepción de propuestas para el otorgamiento de Dotaciones Alimentarias del Programa de Comedores Populares, será del **01 de abril al 15 de abril del 2025**, se recibirán los documentos completos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria, mismos que se entregarán en físico (no se reciben mediante entrega electrónica), en los Sistemas Municipales DIF de su localidad (SMDIF) o en su caso directamente al SEDIF, en el domicilio ubicado en Blvd. Luis Encinas Johnson esquina con Francisco Monteverde s/n, col. San Benito C.P. 83190. Hermosillo Sonora; de lunes a viernes con un horario de atención de 08:00 a 15:00 horas.

Los interesados seleccionados para el Programa de Comedores Populares, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Destinar los insumos únicos y exclusivamente a la ejecución del Programa.
- Permitir visitas del personal de SEDIF y/o autoridad competente desde el momento de ser elegido para hacer las observaciones pertinentes, asesorar y supervisar que las instalaciones cumplan con los requisitos solicitados y corroborar que se está haciendo uso del equipo conforme al proyecto materia de la presente convocatoria.
- Rubricar el Contrato de Comodato y el Convenio de Colaboración para el apoyo de Dotaciones Alimentarias.

Será motivo de cancelación y devolución de los bienes que reciban, sin menoscabo de las acciones legales que se pudieran ejercitar, en los siguientes casos:

- No destinar los insumos para los fines del programa a ejecutar.
- No llevar a cabo la implementación del programa conforme a la presente convocatoria.
- En general no cumplir con las obligaciones señaladas en el punto inmediato anterior.

Información Contacto

Para mayor información sobre la convocatoria favor de escribirnos o comunicarse a:

comedorespopularesdifsonora@gmail.com

Tel: (662) 1092600 Ext. Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”